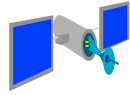


PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Defensoría pide a Salud no prorrogar más
la apertura de relleno sanitario Los Mangos en Alajuela

Defensoría exige a 14 cantones planificar depósito y tratamiento de la basura

La Defensoría de los Habitantes hizo un llamado vehemente a las 14 municipalidades para que aceleren la planificación en forma conjunta o por separado del depósito y tratamiento de la basura, y no esperen que se venza el periodo de un año otorgado por el Ministerio de Salud en la operación del relleno sanitario Los Mangos, ubicado en Alajuela.

A este relleno llegan 600 toneladas de basura provenientes de cantones del Valle Central como Santa Bárbara, Heredia, San Rafael, Mora, Grecia, Poás y Atenas, entre otros. Se estima que el 30% del total de desechos de esta región es tratada en dicho lugar.

Para la Defensoría es indispensable que las autoridades tanto sanitarias como de los diferentes gobiernos locales tengan previsto el sitio en el cual dispondrán de sus desechos sólidos, una vez que se cumpla la prórroga dada a la empresa WPP Continental.

Por lo anterior, las autoridades municipales, principalmente, deben prever esta situación y, durante el tiempo que se les presta el servicio de recolección de desechos, deben buscar opciones viables para la sustitución del relleno, una vez cumplido su vida útil.

Es necesario indicar que existen maneras de alargar la vida útil de los rellenos y, al mismo tiempo, dar un tratamiento integral a la basura, implementando programas de reciclaje, reuso y reducción de basura en sus comunidades, lo cual se hace indispensable ya que cada vez existe menos lugares para tratar los desechos sólidos producidos por la actividad humana.

La Defensoría no compartió, en su oportunidad, la decisión del Ministerio de Salud de prorrogar el funcionamiento del relleno por un año más, ya que considera que es un periodo muy extenso y la empresa estuvo incumplimiento una serie de requisitos a lo largo de su funcionamiento, no obstante, al estar pendiente la resolución de un recurso de amparo, será la Sala Constitucional la que defina las pautas a seguir en el presente caso.

Sin embargo, la Defensoría sostiene que en este proceso como en el cierre técnico del relleno Los Mangos, tanto la Setena como el Ministerio de Salud deben dar seguimiento adecuado al funcionamiento de la actividad, con el fin de que se cumpla con los compromisos ambientales adquiridos previamente y se logre canalizar adecuadamente los lixiviados a la planta de tratamiento, para evitar una eventual contaminación del río Itiquís.

La Defensoría considera que las autoridades sanitarias deben proceder a realizar las pruebas de agua del cauce del río, con el fin de constatar que cumpla con los parámetros establecidos en el reglamento de vertido y reuso de aguas residuales. En el caso de encontrarse anomalías, la Defensoría recomienda al Ministerio proceder al cierre inmediato del relleno sin concesión a más prórrogas.

Estima esta institución que los rellenos sanitarios son creados para dar un servicio a la población por un periodo definido previamente, aproximadamente 15 años de vida útil incluyendo el cierre técnico, de acuerdo con los estudios de impacto ambiental conocidos por la Defensoría; estos no son soluciones permanentes al tratamiento de la basura.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
01/04/09